



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:382/2015

### APRUEBA RECINTO PARA CUARENTENA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.

Arica, 30/ 04/ 2015

#### VISTOS:

La solicitud presentada por don MARIA HERLINADA DE LA GARZA; el Decreto con Fuerza de Ley RRA N° 16 de 1.963; el Decreto de Agricultura N° 73 de 1.985, sobre Exigencias Sanitarias; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Autorización de Lugar de Cuarentena N° 01/2.015 de 30 de abril de 2.015; el Acta de Inspección de Protección Pecuaria N° 001554 de 30 de abril de 2.015; la Circular N° 10/2.014 del Jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero; las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución N° 418 de 29 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero controlar el estado sanitario de los camélidos sudamericanos que se exporten, los que deben cumplir las exigencias sanitarias que determinen los países de destino, para cuyos efectos deberán ser sometidos a un periodo de cuarentena en un recinto autorizado por el Servicio.

#### RESUELVO:

1.

Autorízase al recinto	:	VALLE HERMOSO, KILÓMETRO 4.
RUP	:	15.1.01.0564
Ubicado en	:	VALLE DE LLUTA.
Comuna	:	ARICA.
Para realizar cuarentena de	:	CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS.
Cantidad de Ejemplares	:	106

Consignatarios	:	Easten Sunrise (Beijing) Biological Technology Co., Ltd.
Propósito	:	EXPORTACIÓN.
País de Destino	:	CHINA
Fecha de Inicio	:	02 DE MAYO DE 2015.

La cuarentena tendrá una duración de 30 (treinta) días como mínimo, a partir de la fecha de inicio.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RICARDO ENRIQUE PORCEL RIVERA**  
DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CNP/CPZ

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.AyP
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Or.AyP
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- MARIA DE LA GARZA NORIEGA

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/cff2a0e669d9897ecc9f514e110c64008215688d>

